

Corresponde al Expediente N° 4117.32405.2017.0.-

CASEROS, 16 FEB 2018

VISTO el presente expediente 4117.32405.2017.0, la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, artículo 13, Ref/ Denuncia Accidente de Trabajo y la Ordenanza 3178 - Art. 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART a fin de evaluar al agente Ruth Marcela Alemance Villca, Legajo 7502 con fecha de inasistencia laboral el 5 de junio de 2017;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART, dictaminaron el inicio de la licencia por accidente desde el 5 de junio de 2017 y alta médica el 13 de julio de 2017 por fin de tratamiento, debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 14 de julio de 2017;

Que la Superintendencia de Riesgos de Trabajo SRT revocó el alta médica el día 18 de julio de 2017 debiendo el citado agente continuar con prestaciones hasta el 11 de agosto de 2017 y reintegro a sus tareas el día 12 de agosto de 2017;

Que el agente Ruth Marcela Alemance Villca solicitó reingreso al Tratamiento el 23 de octubre de 2017 otorgándosele el Alta Médica el día 15 de noviembre de 2017 por fin de tratamiento debiéndose reincorporar a sus tareas a partir del día 16 de noviembre de 2017;

Que el Departamento de Servicio Médico Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos ha producido el informe pertinente;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

2)

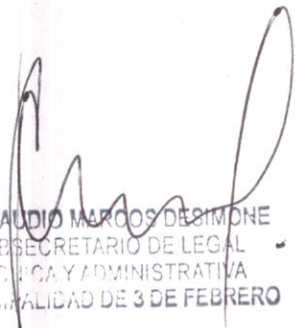
Corresponde al Expediente 4117.32405.2017.0.-

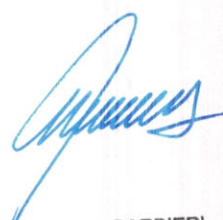
**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incluir en la Licencia por Accidente de Trabajo al agente Ruth Marcela Alemance Villca, Legajo 7502 a partir del 5 de junio de 2017 al 13 de julio de 2017 y del 18 de julio de 2017 al 11 de agosto de 2017 y del 23 de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2017 por Fin de Tratamiento debiéndose reincorporar a sus tareas el 16 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pase a conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 45/18


Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
TECNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero